

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

167**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Alejandro Valor Pardo, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 550 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en nombre de Su Majestad el Rey por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez sustituto de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 550 de 2008, en virtud de denuncia, por don Mihail Daniel Bloos, contra doña Ximena Jhannet Garaón, don Segundo Júver Méndez Agredad y doña Margot Ojopi Mercado, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a doña Ximena Jhannet Garaón, don Segundo Júver Méndez Agredad y doña Margot Ojopi Mercado, como autores de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a una pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 6 euros cada uno, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que deje de pagar, en su caso, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Segundo Júver Méndez Agredad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 27 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/23.560/10)